

ENAIRe 

# Código Ético de ENAIRE



# Mensaje de la Presidenta de ENAIRE

Estimados amigos y amigas:

Este Código Ético expresa nuestro compromiso firme y constante con los Valores y Principios Éticos que asumimos en ENAIRE como propios, así como con nuestra Cultura Corporativa y nuestra voluntad de aspirar a ser líderes en integridad.

El Código Ético de ENAIRE consolida las normas de conducta que deben ser nuestra razón de ser y constituye una guía fundamental para nuestras actuaciones y comportamientos en nuestro día a día, con la firme creencia de que esta es la única vía para el crecimiento y el éxito de nuestra empresa.

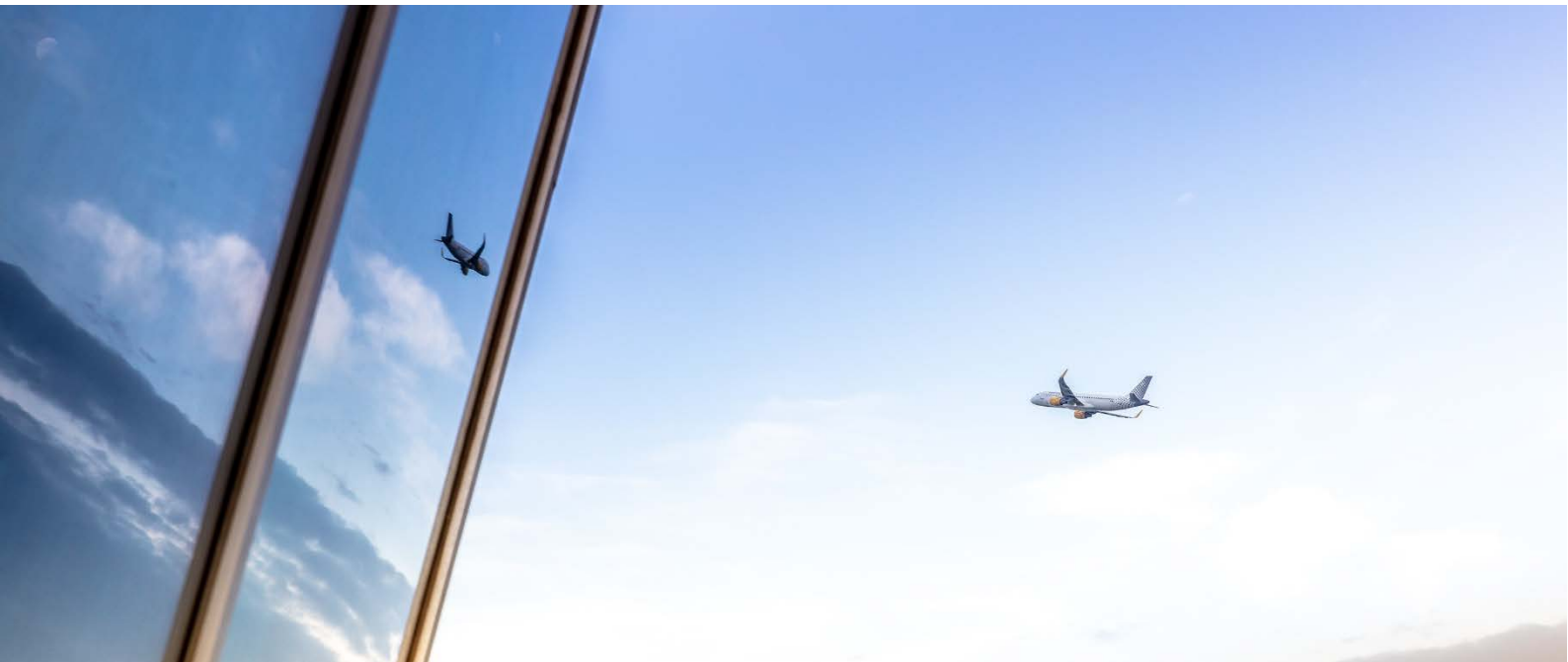
Una buena reputación requiere mucho tiempo para construirse, pero es delicada y hay que cuidarla, ya que puede destruirse en un solo instante. En tiempos complejos, es más necesario que nunca mostrar una conducta íntegra e intachable en relación con nuestros empleados, clientes, socios, proveedores, otros grupos de interés, y, en definitiva, con la sociedad a la que finalmente servimos con una clara vocación de servicio público.

Deseo sinceramente que este Código Ético sea una referencia esencial para ti en el desempeño diario de tu trabajo. Vaya por delante mi más sincero agradecimiento por tu compromiso con su observación y cumplimiento.

Un cordial saludo

Isabel Pardo de Vera

**Presidenta de ENAIRE**



## NUESTRO CÓDIGO ÉTICO

ENAIRE, gestor nacional de la navegación aérea en España y Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana a través de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, fue designada por el Estado como Operador de Infraestructuras Críticas en 2015 y Operador de Servicios Esenciales en 2019.

ENAIRE, como Entidad Pública proveedora de servicios de navegación aérea en España, desempeña una labor fundamental en la sociedad española y actúa como motor del desarrollo económico y social, del turismo y de la innovación tecnológica nacional.

ENAIRE ha mantenido a lo largo de toda su historia un compromiso empresarial con los diferentes grupos de interés basado en principios éticos que forman parte de la cultura corporativa y que van más allá del estricto cumplimiento de la Ley.

El objetivo de este Código Ético es constituir una referencia para la conducta profesional, garantizando un comportamiento ético y responsable por parte de todas las personas de ENAIRE, así como introducir los principios éticos generales que deben observarse, incluyendo en las relaciones con terceros a nuestros grupos de interés.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO

El presente Código Ético se aplica a ENAIRE y es de obligado cumplimiento para los miembros del Consejo de Administración y Comité de Dirección, así como del resto de órganos de gobierno y gestión de la empresa y para todas y cada una de las personas que trabajamos en ENAIRE, tanto en el desempeño de sus funciones como en sus relaciones con terceros, cualquiera que sea su tipo de vinculación y su posición jerárquica (todos ellos, en adelante, "personas sujetas").

# NUESTRO PROPÓSITO

De acuerdo con el Estatuto de ENAIRE, nuestro Propósito, elaborado por todas las personas de la Entidad de forma colaborativa y recogido como elemento esencial en la estrategia, es nuestra razón de ser.

ENAIRE, a través de su buena gobernanza, sienta las bases para que la organización cumpla su Propósito de manera ética, eficaz, eficiente y responsable en línea con las expectativas de los grupos de interés clave, asegurando la generación de valor a largo plazo.

# NUESTROS VALORES

Los Valores de ENAIRE son los principios básicos sobre los que se asienta nuestra personalidad y nuestra cultura organizativa.

Han sido elaborados conjuntamente por todas las personas de ENAIRE y forman parte esencial de nuestra estrategia, de modo que nos identifican y se constituyen en una referencia para todas las personas de la organización.

## Propósito



*“Cuidamos de tu vuelo para que sea seguro, rápido, eficiente y sostenible”.*



**La seguridad es lo primero**



**Comprometidos con los clientes y la sociedad**



**Somos un solo y gran equipo**



**“Hambre” de mejora de nuestra organización**

# NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS

## **Respeto a los Derechos Humanos**

En ENAIRE manifestamos nuestra vinculación y respeto hacia los derechos humanos recogidos en la legislación nacional e internacional, así como hacia las recomendaciones internacionales y los principios de Pacto Mundial, promoviendo su cumplimiento en todas nuestras áreas de actividad.

## **Compromiso con el desarrollo sostenible y ética empresarial**

En ENAIRE manifestamos nuestro firme compromiso con el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, recogidos en la Agenda 2030 de la ONU, como marco integrador de nuestros programas y actuaciones y en nuestras relaciones con nuestros grupos de interés, atendiendo a nuestra responsabilidad social empresarial.

Nuestras actividades corporativas se llevan a cabo adoptando una ética empresarial responsable, promoviendo la sostenibilidad en todos sus ámbitos y favoreciendo la creación de valor con respeto al entorno en el que operamos, siendo conscientes de nuestro impacto en la sociedad y el medio natural.

## **Excelencia, calidad e innovación**

En ENAIRE buscamos la máxima calidad de los servicios que prestamos. Para ello promovemos la profesionalidad de nuestras personas y ponemos a su disposición los recursos necesarios con el fin de garantizar, en un mundo en constante transformación, una actuación innovadora, eficiente y enfocada a la excelencia.



# NUESTROS COMPROMISOS DE CONDUCTA

## La buena gobernanza y el cumplimiento normativo

- Como Entidad Pública Empresarial, Operador de Infraestructuras Críticas y Operador de Servicios Esenciales en España, actuamos con vocación de servicio público de acuerdo con los principios de eficacia, economía, eficiencia y transparencia en la gestión, con el objetivo de satisfacer el interés general.
- Prestamos los servicios a nuestros usuarios de forma abierta, transparente y no discriminatoria de acuerdo con la legislación aplicable.
- Nos comprometemos a potenciar y a comunicar interna y externamente el propósito y los valores de ENAIRE de forma que se nos identifique como un gran equipo volcado en el servicio público a la sociedad.
- Nos aseguramos de conocer y de cumplir estrictamente las leyes vigentes, así como el Código Ético, las Políticas y los procedimientos y las normas de ENAIRE que afecten a nuestro trabajo.
- Desempeñamos nuestras funciones con transparencia y somos diligentes y eficaces en nuestro trabajo, velando por la consecución de los objetivos estratégicos de la organización y los más altos estándares de seguridad y calidad en la prestación de los servicios.
- Gestionamos, protegemos y conservamos adecuadamente los recursos públicos, que no podrán ser utilizados para actividades que no sean las permitidas por la normativa que sea de aplicación.
- Cumplimos y exigimos las obligaciones asumidas en las relaciones contractuales de la Entidad.
- En ningún caso nos valemos de nuestra posición en la Administración para obtener ventajas personales o materiales.
- Rendimos cuenta de nuestras acciones, conductas y resultados, asumiendo la responsabilidad que pudiera derivarse de nuestras decisiones y actuaciones.
- Ponemos en conocimiento de los órganos competentes cualquier actuación irregular de la cual tengamos conocimiento.



## Seguridad

- “Tenemos el más alto compromiso para Garantizar la provisión segura y eficaz de nuestros Servicios de Navegación Aérea, fomentando una cultura de prevención, proactividad y mejora continua en los niveles de seguridad operacional, física y ciberseguridad.”
- Promovemos, en todos los niveles de actuación y en todos los servicios, la plena conciencia del carácter prioritario que tiene la seguridad de nuestras actividades en el seno de nuestra empresa.
- Nos comprometemos a la gestión segura del Espacio Aéreo y de todos nuestros Servicios de Navegación Aérea: Control de Tránsito Aéreo, Comunicaciones, Navegación, Vigilancia, Información Aeronáutica, etc.
- Somos responsables de la aplicación de un Sistema de Gestión de Seguridad, apoyado en la identificación, la prevención y la aplicación de medidas correctoras, basadas en la mejora continua.
- Fomentamos una gestión fundada en las responsabilidades y competencias del personal, apoyada en la formación continua y sensibilización como elementos esenciales para garantizar la seguridad de nuestras operaciones y servicios.
- Reforzamos la cultura de seguridad fomentando la Cultura Justa, que garantice la comunicación abierta y franca de cualquier información relacionada con la seguridad.

## Desempeño de una conducta profesional e íntegra

- Tenemos una conducta profesional e íntegra, asumiendo en todo momento la responsabilidad en nuestras actuaciones y en la toma de decisiones.
- Aplicamos la transparencia de manera transversal en todas nuestras actividades y en cada ámbito de la organización.

- Las decisiones que adoptemos respetarán la normativa aplicable y perseguirán el interés público y los fines de la Entidad.
- No ofreceremos ni aceptaremos atenciones y regalos que puedan influir en las relaciones comerciales creando cualquier ventaja, diferencia de trato, expectativa de negocio, capacidad de influencia u obligación (directa o indirecta) de contratación.
- Actuamos con imparcialidad y objetividad en la toma de decisiones, absteniéndonos de participar y tomar decisiones en asuntos en los que nos encontremos ante una situación de conflicto de interés y actuamos siempre de manera que nuestros intereses particulares, los de nuestros familiares o de otras personas vinculadas con nosotros, no primen sobre los de la Entidad.

## Buen uso de la información

- Velamos por el buen uso de la información aplicando las medidas de seguridad pertinentes en función de la clasificación de la información.
- Guardamos secreto profesional de toda aquella información a la que tenemos acceso por nuestra actividad profesional que no sea pública.
- Solo compartimos la información estrictamente necesaria con otros profesionales en el ejercicio de nuestra actividad, tal y como esté dispuesto y regulado en ENAIRE.
- No hacemos uso indebido de la información o datos a los que tengamos acceso por razón de nuestro cargo o función, debiendo aplicarlos a los fines propios de la actividad profesional.
- No utilizamos la información confidencial de ENAIRE en beneficio propio o de un tercero.
- Nos comprometemos a no divulgar ni a publicar información de ENAIRE, sean imágenes o contenidos de cualquier naturaleza o formato (digital o material),

propiedad de ENAIRE o relacionados con ENAIRE, sus empleados, recursos, sistemas, operaciones, instalaciones o infraestructuras de ENAIRE o de organizaciones en la que prestemos servicios, sin autorización explícita de la Entidad.

- Nos cercioramos de que la transmisión de la información sea veraz, tanto interna como externamente y que en ningún caso se proporcione de manera intencionada información incorrecta, sesgada o inexacta que vaya en contra de los intereses y la reputación de ENAIRE.
- En eventos con difusión pública seremos especialmente cuidadosos en nuestras intervenciones, de modo que nuestro mensaje y comportamiento esté alineado con la línea estratégica de ENAIRE y con este Código Ético.
- En caso de que detectemos cualquier indicio razonable de fuga de información confidencial lo comunicaremos a la organización.
- En caso de que cese la relación laboral o profesional con la Entidad, toda la información de ENAIRE será devuelta por el profesional a la organización, permaneciendo en todo caso el deber de confidencialidad del profesional.

- Cumplimos con nuestro compromiso de transparencia y acceso a la Información pública, garantizando el derecho de los ciudadanos a disponer de toda la información pública relevante.
- Nos comprometemos a ofrecer una información contable y financiera completa, transparente y veraz. Siempre representaremos la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de ENAIRE conforme a lo previsto en la ley.
- Respetamos el derecho a la intimidad de las personas en todas sus manifestaciones, y en especial en lo que se refiere al tratamiento de los datos de carácter personal. La Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRE está al servicio de todos nosotros para asesorar en el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación.
- Nos comprometemos a tratar los datos personales que conozcamos con ocasión de la prestación del servicio, de forma lícita, leal y transparente y, en todo caso, con sujeción a la ley.





## Entorno de trabajo sano y seguro. Bienestar emocional

- Cumplimos las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Proporcionamos un entorno de trabajo seguro y libre de riesgos en nuestras instalaciones. Promovemos programas de seguridad y salud en el trabajo y ofrecemos información y formación en prevención de riesgos laborales.
- Respetamos las medidas preventivas aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo y utilizamos los recursos establecidos por ENAIRE.
- Promovemos el bienestar emocional, actuando sobre las bases de un trato justo, cortés y respetuoso a todos los niveles de la organización y en las distintas evaluaciones y orientaciones del 360º.

## Selección y desarrollo personal

- En los procesos de contratación, selección y/o promoción profesional, nos comprometemos a tomar decisiones con la máxima objetividad, imparcialidad y transparencia, sin admitir la influencia de factores que pudieran alterar la objetividad de juicio.
- Respetamos los principios de igualdad, mérito y capacidad para seleccionar a las personas que mejor respondan al perfil, cualificación y necesidades de ENAIRE.
- Velamos por el cumplimiento de lo establecido en materia de protección de datos de carácter personal.
- Impulsamos el desarrollo profesional de las personas que forman parte de ENAIRE.

- Promovemos la formación, a través de los programas alineados a los objetivos estratégicos, para fomentar la capacitación de las personas, el liderazgo, la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las carreras profesionales.
- Nos comprometemos a aprovechar los programas de formación de ENAIRE.

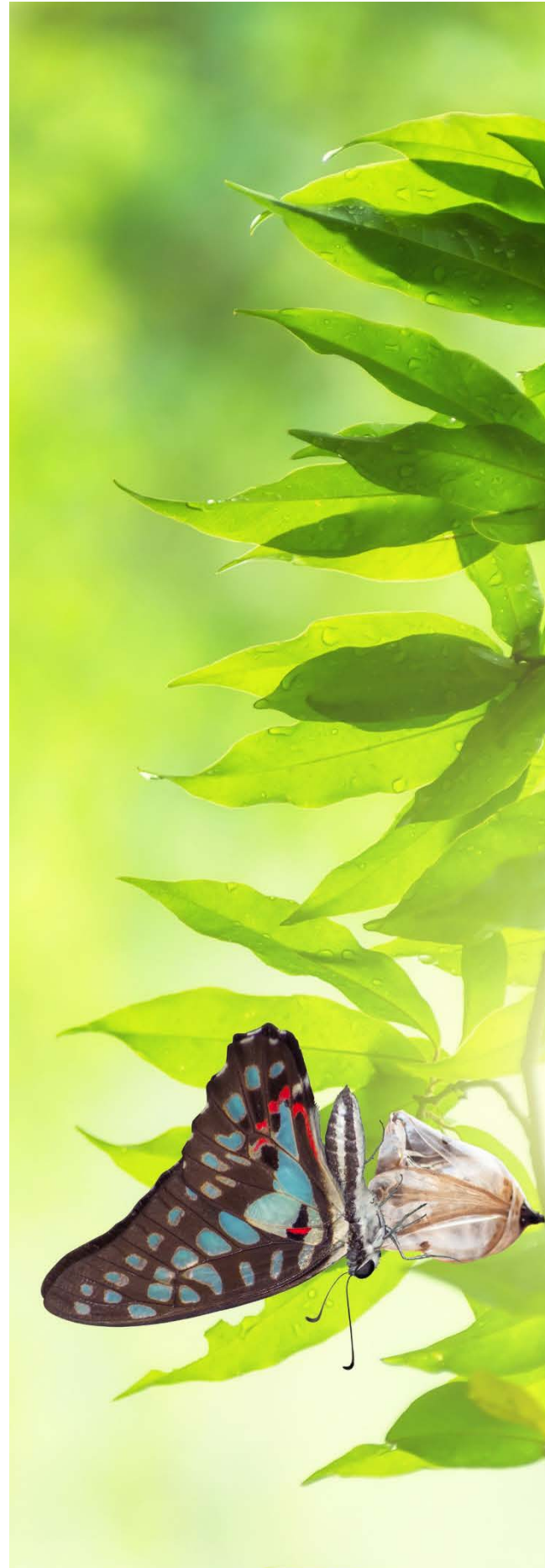
## Igualdad, conciliación y diversidad

- En ENAIRE promovemos la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación directa o indirecta por razón de sexo.
- No toleramos la discriminación ni el acoso por motivos de raza, religión, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, opinión, ni por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Cumplimos la normativa en vigor en materia de igualdad y diversidad, así como lo establecido en el Plan de Igualdad y, en su caso, en las Políticas de Inclusión y Diversidad de ENAIRE
- Fomentamos actuaciones para la plena integración de las personas con discapacidad y vamos más allá del estricto cumplimiento de la normativa en materia de derechos de las personas con discapacidad.
- No empleamos lenguaje discriminatorio en cualquier tipo de comunicación corporativa, interna o externa y fomentaremos el uso de lenguaje inclusivo.
- Respetamos la vida personal de nuestros profesionales y la conciliación de la vida laboral con la personal y familiar.
- Mejoramos las condiciones profesionales y personales a través de las políticas de teletrabajo y de desconexión digital.



## Protección del medioambiente, cambio climático y descarbonización de la economía

- Todas nuestras actividades se desarrollan desde el respeto y la protección al medioambiente, minimizando el impacto que eventualmente pudiéramos ocasionar.
- Promovemos proyectos que contribuyan a la protección del medioambiente, realizando y patrocinando proyectos de investigación y desarrollo que fomenten la descarbonización del transporte aéreo.
- Nos esforzamos al máximo para minimizar el impacto acústico de las operaciones aéreas en las poblaciones de los entornos aeroportuarios.
- Empleamos únicamente los recursos energéticos necesarios para desarrollar nuestro trabajo y llevamos a cabo una transición energética real, fomentando la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables e introduciendo tecnologías más eficientes y menos intensivas en la emisión de carbono.
- Reducimos la contaminación, minimizando la generación de residuos, empleamos sistemas de reducción, reutilización y reciclaje, y respetamos los espacios naturales protegidos.
- Colaboramos activamente con los organismos reguladores para desarrollar y promover normativas que protejan el medioambiente, así como políticas y estrategias públicas que aborden de forma coordinada y consistente la problemática.



## **Lucha contra el fraude**

- Rechazamos el fraude en todas sus modalidades y manifestamos nuestro firme compromiso con la evitación y persecución de prácticas o conductas que puedan considerarse irregulares o contrarias a la legalidad tanto en el ámbito interno de la Entidad como en sus relaciones con terceros (clientes, proveedores, competidores o autoridades, entre otros).

## **Relaciones con terceros**

- Las relaciones con terceros deben basarse en la legalidad, la igualdad y la no discriminación, actuando con imparcialidad, objetividad, transparencia y respeto al Código Ético.
- No aceptamos un trato de favor o situación de privilegio, incluidas las atenciones o regalos, derivado de la posición profesional o puesto desempeñado, ofrecido por parte de personas físicas o

jurídicas, ni concedemos trato preferente a favor de personas o entidades en el marco de las relaciones que mantengamos con terceros y en cualquier otro tipo de relación en la que participemos como trabajadores de la Entidad.

- Respetamos los principios de imparcialidad y objetividad en nuestras relaciones con terceros, evitando el conflicto de interés.
- Promovemos la difusión y el conocimiento del Código Ético en nuestras relaciones con terceros.

## Salvaguarda de la reputación de ENAIRE

La reputación de ENAIRE es un activo estratégico de la entidad, un activo intangible que depende del comportamiento ético de todos sus profesionales, así como de una prestación de sus servicios con lo más altos estándares de seguridad, calidad y sostenibilidad.

De este modo:

- Debemos poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación corporativa de ENAIRE de forma respetuosa y adecuada, aplicando los criterios de uso de la marca.
- Debemos cuidar en todo momento nuestra conducta en nuestro ámbito laboral para que sea justa, imparcial, íntegra e intachable.
- Debemos desarrollar conductas que contribuyan a los intereses y a la reputación de ENAIRE, favoreciendo la confianza de los grupos de interés en nuestra organización.
- No debemos utilizar el nombre de ENAIRE en actividades que no formen parte de nuestras ocupaciones dentro de la Entidad.
- Las relaciones con los medios de comunicación se encauzarán a través de la Dirección de Comunicación de ENAIRE.



## CANAL ÉTICO

Todo aquel que tenga conocimiento de un hecho contrario al presente Código Ético, a la normativa interna de ENAIRE o a la legislación aplicable, deberá comunicarlo a través de nuestro Canal Ético, accesible desde la Nube (intranet) y desde la web de ENAIRE.

## SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

ENAIRE está firmemente comprometida con este Código y adoptará progresivamente las medidas necesarias para hacer efectivo el conjunto de valores, principios y conductas que lo componen, difundiendo su contenido.

El Órgano de Supervisión y Control de Cumplimiento fomenta el conocimiento y cumplimiento del Código Ético, lo interpreta, orienta en la toma de decisiones en caso de duda y realiza propuestas de mejora. Asimismo, vela por el adecuado funcionamiento y gestión del Canal Ético.

## CONSECUENCIAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Las personas sujetas que incumplan este Código podrán verse afectadas por medidas disciplinarias, que serán proporcionales al grado de incumplimiento, de acuerdo con lo previsto en los convenios colectivos y demás normas de aplicación.

Si procede, se llevará a cabo la oportuna comunicación a la autoridad competente.

## VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

Este Código Ético entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo de Administración, siendo de obligado cumplimiento a partir de ese momento.

Cualquier modificación o revisión de este Código será elevada al Consejo de Administración para su aprobación, y una vez aprobado será comunicado a las personas sujetas.